



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR AL PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INSFRAN, LA SUSCRIPCIÓN DEL “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y EL CENTRO DE ARTES VISUALES MUSEO DEL BARRO.-

San Lorenzo, 05 de noviembre de 2024
Acta N° 33 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Memorando N° 03/2024 del 04/11/2024 de la Secretaría de la FADA, por el cual solicita autorización para firma de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción (FADA-UNA) con el Centro de Artes Visuales Museo del Barro.-

Al respecto, se ha remitido al Centro de Artes Visuales Museo del Barro, la Nota FADA N° 440/2024, adjuntándose una proforma de convenio elaborado por la Asesoría Jurídica de la FADA y aprobado por el Consejo Directivo, documento con el cual está de acuerdo en sus términos.

Eleva a consideración el proceso iniciado para solicitar autorización para firma.-

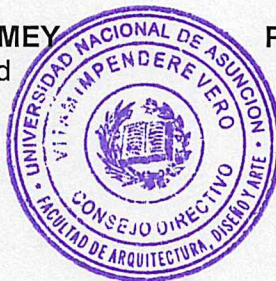
POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **AUTORIZAR** al Prof. Arq. JOSE GREGORIO INSFRAN, la suscripción del “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y EL CENTRO DE ARTES VISUALES MUSEO DEL BARRO.-

Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Secretaria de la Facultad los trámites para la concreción de la Firma del Convenio.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo